

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Sorteos de amortización de Cédulas de Crédito Local con lotes, celebrados el 10/09/2003*

De conformidad con el Decreto de 26/12/63 y sus Ordenanzas, se han celebrado el pasado día 10 los Sorteos de amortización especial y ordinario de Cédulas de Crédito Local con lotes, según anuncio del 14/07/2003, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 21/07/2003.

En el sorteo especial el premio de 6.010,12 Euros ha recaído en la Cédula número 80.741 serie F de la emisión 1962 (Referencia Registro número 893091794502364, asignada por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores), además de los nueve premios complementarios de 150,25 Euros cada uno. También se han adjudicado dieciséis premios de 601,01 euros (dos para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1954, 1956, 1958, 1959, 1960, 1961-primera, 1961-segunda y 1962), y ciento cuarenta y cuatro premios complementarios de 30,05 euros, cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a las emisiones de Cédulas de Crédito Local con lotes de 1954, 1959, 1961-segunda y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y ha sido enviada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—Back office de Tesorería, José Luis Santos Albuixech.—42.350.

### BARCLAYS FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 10.4 del Reglamento de la Ley 46/1984 de Instituciones de Inversión Colectiva, «Barclays Fondos, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, como sociedad gestora, y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del

Fondo de Inversión Mobiliaria «Barclays Garantizado 10, FIM», inscrito en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 927, hacen público, que se ha producido el siguiente hecho relevante en la mencionada Institución:

Como consecuencia del establecimiento de una garantía de rentabilidad en el fondo, se ha modificado la comisión de reembolso que pasa a ser del 3 por 100 del importe reembolsado, durante todo el período garantizado. Esta comisión no se aplicará, siempre que el vencimiento de la garantía no se haya producido con anterioridad, en las fechas siguientes, o día hábil posterior: 14 de junio de 2004, 14 de diciembre de 2004, 14 de junio de 2005, 14 de diciembre de 2005, 14 de junio de 2006, 14 de diciembre de 2006, 14 de junio de 2007, 14 de diciembre de 2007, 16 de junio de 2008, 15 de diciembre de 2008, 15 de junio de 2009, 14 de diciembre de 2009 y 14 de junio de 2010.

Para poder ejercitar el reembolso en una de las fechas anteriores sin aplicación de la comisión de reembolso, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

La comisión de reembolso no se aplicará durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Esta modificación otorga al partícipe el derecho de separación recogido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva durante el plazo de un mes desde la fecha de la comunicación a partícipes o desde la fecha de publicación en el BOE si esta fuera posterior.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—«Barclays Fondos, Sociedad Anónima» Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad gestora, y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo.—42.375.

### INMOBILIARIA DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ, S. L.

*Anuncio para la contratación de obras de urbanización de la Unidad de Ejecución SUP-B-3 «El Olivar», en el término municipal de Barbate (Cádiz)*

1. Entidad adjudicadora: Junta de Compensación U.E. SUP-B-3 «El Olivar» de Barbate. Gerencia de la Junta: Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz.

Dirección: Edificio Heracles, Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, Ronda de Vigilancia, s/n, 11011 Cádiz. Teléfono: 956297400; Fax: 956291187; correo electrónico: izf@izf.es

2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del futuro Polígono Industrial «El Olivar» de Barbate, con una superficie de, aproximadamente, 260.000 metros cuadrados.
  - b) Lugar de Ejecución: Barbate (Cádiz).
  - c) Plazo de Ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto de licitación: 6.100.000 Euros (16 % IVA incluido).
5. Obtención de documentación e información: En la Gerencia de la Junta de Compensación, en la dirección indicada en el punto 1.
6. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el proyecto y en el Pliego de Condiciones. Se precisa la clasificación de contratista de obras especificada en el proyecto.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 2003.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos.
  - c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 1.
  - d) Mantenimiento de la oferta: 3 meses.
8. Apertura de ofertas: En la Sede Social del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, Ronda de Vigilancia, s/n, Recinto Interior Zona Franca de Cádiz, el día 17 de octubre de 2003, a las 11 horas.
9. Gastos de los anuncios en BOE y dos diarios de difusión provincial, por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado mayoritariamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ayuntamiento de Barbate y Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 2003.—El Consejero Delegado, Miguel Osuna Molina.—41.863.